



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2016-MDCC

Cerro Colorado, 30 DIC 2016

VISTOS:

El Informe N° 205-2016-SGFMA-GSCA-MDCC emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental, el Proveído N° 4487-2016-MDCC emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento técnico normativo establecido en el marco legal vigente que planifica las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización de los diferentes componentes ambientales de agua, suelo y ruidos en el distrito de Cerro Colorado, además, fortalece la coordinación entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA;

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 130° numeral 130.2, prescribe que toda persona natural o jurídica, está sometida a las acciones de fiscalización que determine la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes;

Que, con la Resolución del Concejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, así como la Resolución del Concejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD, se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), y que son de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA);

Que, el artículo 1° literal c) de la precitada Resolución, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), es el instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental, programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente;

Que, asimismo en el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, el incumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental acarrea responsabilidad funcional;

Que, mediante el Informe N° 205-2016-SGFMA-GSCA-MDCC, la Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental solicita la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), para poder realizar las inspecciones programadas por el PLANEFA;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año 2017, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental, la ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) para el año 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes al fiel cumplimiento a la presente resolución y a Secretaria General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

